

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA ANEXOS DE CONTRATO CÓDIGO DEL TRABAJO PERSONAL DE CEMENTERIO MUNICIPAL, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01962/2026

DOÑIHUE, MARTES, 14 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Ley 21.561 que modifica el código del trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral.
2. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. La Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. La Constitución Política de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Doñihue, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, requiere contar con apoyo en diversas áreas municipales.
2. Los contratos código del trabajo del personal Mirna Soledad Mardones Morán, Luis Belisario Levi Nahuelcheo y Mario Ariel Lavi Nahuelcheo suscritos con fecha 05 de mayo 2026.
3. Que, por razones de buen servicio, se dispuso que la prestadora iniciara sus funciones en la fecha indicada en su contrato, sin esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.
4. Que el preciso adecuar la jornada laboral progresiva estipulada en la ley 21.561 para el personal regido por el código del trabajo.
5. Que, las partes han acordado otorgar beneficios a los trabajadores relativo al reconocimiento de antigüedad laboral y el otorgamiento de permisos administrativos, estableciendo una igualdad con respecto al respeto del personal municipal.
6. Que, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe anexos de contrato suscrito, otorgando el debido respaldo jurídico a las prestaciones convenidas.

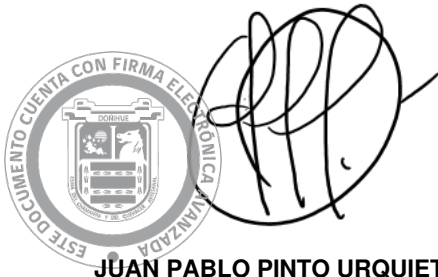
DECRETO

1. **APRUÉBASE**, anexos de contratos código del trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y el personal Cementerio Municipal según se datalla a continuación:

N°	NOMBRE	MODIFICA
01	Mirna Soledad Mardones Morán	Jornada laboral a 42 hrs semanales y otorga beneficio de permisos administrativos.
02	Luis Belisario Levi Nahuelcheo	Jornada laboral a 42 hrs semanales, otorga beneficios de permisos administrativos y reconoce antigüedad laboral sobre uso de feriado legal.
03	Mario Ariel Levi Nahuelcheo	Jornada laboral a 42 hrs semanales y otorga beneficio de permisos administrativos.

2. NOTIFÍQUESE, a los interesados y archívese copia del presente decreto junto al contrato respectivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Anexo 1	Digital	Ver		
Anexo 2	Digital	Ver		
Anexo 3	Digital	Ver		
CContratos Mario y Luis Levi Nahuelcheo	Digital	Ver		
Contrato Mirna Mardones Morán	Digital	Ver		

BAG/FAC/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MIRNA SOLEDAD MARDONES MORAN - ENCARGADA CEMENTERIO DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21992307&hash=688be>